

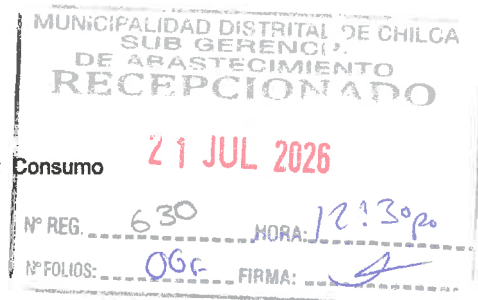
PEDIDO DE COMPRA N°

001137

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE IMAGEN Y RELACIONES PÚBLICAS
Entregar a Sr(a) : GUTARRA HERRERA JONATHAN HUGO
Fecha : 15/07/2026
Actividad Operativa : C0010 DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES DE LA MDCH
Motivo : ADQUISICIÓN DE GIGANTOGRAFÍA DE LONA 13 AZ 1.00 M X 2.00 M APROX PARA LA OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL



FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0041	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas		Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
470300220032	GIGANTOGRAFÍA DE LONA 13 oz 1.00 m X 2.00 m APROX.		2.3.1 99.1 3	2,00	UNIDAD
	FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION	La adquisición de gigantografías tiene como finalidad fortalecer la imagen institucional de la MDCH, permitiendo su adecuada representación e identificación en las actividades y eventos de las diferentes gerencias y oficinas de la entidad.			
	OBJETO DE LA CONTRATACION	Adquirir gigantografías de lona de 13 oz, de 1.00 m x 2.00 m (aprox.), tiene como objetivo fortalecer la imagen e identificación institucional de la MDCH en sus actividades oficiales.			
	SUSTENTO NORMATIVO	Decreto legislativo N°1440 - sistema nacional de presupuesto público Ley N°32513 - Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2026 Ley N° 32069 - ley general de contrataciones públicas (numeral 3.1 del art. 3° y el numeral 34.1 del art. 34° de la ley) Ley orgánica de la municipalidad N°27972 D.S. N° 009-2025-EF - reglamento de la ley general de contrataciones públicas (numeral 226.1 del art. 226° del reglamento) Directiva N-001-2025-SGA/CA-MDCH			
	DESCRIPCION DEL BIEN(ES)	02 unidades de gigantografía de lona 13 oz de 1 x 2 m aprox incluye soporte de metal (parante) de 13 oz de 2 x 2m (roll screm) según diseño adjunto			
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO	Contar y presentar copia del RNP siempre que el valor del requerimiento sea mayor a una (01) UIT Contar y presentar copia de la Ficha RUC activo y habido No contar con impedimento para contratar con el estado, según el Art. 30° de la Ley General de Contrataciones Publicas. Persona Natural o/y Jurídica Contar con CCI vinculación con el RUC			
	LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN(ES)	Lugar: La entrega del bien(es) se realizará en el Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Chilca, sito en la Av. Huancavelica N° 606 Distrito de Chilca - Huancayo-Junin Plazo:En un plazo de 03 días calendarios, contados a partir del día siguiente de recepción de la O/C.			
	OBSERVACIONES EN LA ENTREGA DE BIEN(ES)	De existir observaciones se procederá conforme a lo señalado en el numeral 8.6.4 de la presente directiva DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH			
	CONFORMIDAD DEL BIEN(ES)	La conformidad del servicio estará a cargo de oficina de relaciones públicas e imagen institucional. El proveedor deberá entregar el bien conforme a las especificaciones técnicas y presentar la guía de remisión y comprobante de pago. La conformidad se otorgará en un plazo no mayor de cinco (05) días calendarios desde el día siguiente de recibido el bien			
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará al 100%, una vez entregado el bien, previa conformidad del A.U.. Para otorgar la conformidad correspondiente el proveedor debe presentar obligatoriamente los siguientes documentos: Guía de remisión y el comprobante de pago El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del bien y/o presentación y/o presentación del comprobante de pago.			



PEDIDO DE COMPRA Nº

001137

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE IMAGEN Y RELACIONES PÚBLICAS
Entregar a Sr(a) : GUTARRA HERRERA JONATHAN HUGO
Fecha : 15/07/2026
Actividad Operativa : C0010 DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES DE LA MDCH
Motivo : ADQUISICIÓN DE GIGANTOGRAFÍA DE LONA 13 AZ 1.00 M X 2.00 M APROX PARA LA OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0041	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	GARANTIAS Considerando que corresponde a una adquisición de bien(es) cuyo monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 139° del Reglamento D.S. N°0092025-EF- Reglamento de la Ley General de contrataciones Publicas la Ley N°32069			
	PENALIDAD APLICABLES Penalidad por mora: Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4 de la presente directiva N°001-2025-GA/GAMDCH Otras Penalidades: Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.5 de la presente directiva N°001-2025-GA/GAMDCH			
	RESOLUCION CONTRACTUAL El contrato u orden de compra, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8.10 de la presente directiva N°001-2025-GA/GAMDCH el cual tiene concordancia con la Ley General de Contrataciones Publicas y su Reglamento, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato			
	CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados, pasará a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta del manejo de la información y documentación la que tenga acceso relacionado a la protección			
	RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la presente contratación conforme por un plazo no menor de 12 meses, contado a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.			
	CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY N° 31564) Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el art. 5° de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad			
	COMPROMISO ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO El contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH. Asimismo, el contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente Aunado a ello, el contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la			



PEDIDO DE COMPRA Nº

001137

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE IMAGEN Y RELACIONES PÚBLICAS
Entregar a Sr(a) : GUTARRA HERRERA JONATHAN HUGO
Fecha : 15/07/2026
Actividad Operativa : C0010 DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES DE LA MDCH
Motivo : ADQUISICIÓN DE GIGANTOGRAFÍA DE LONA 13 AZ 1.00 M X 2.00 M APROX PARA LA OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0041	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la MDCH, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. en esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados			
	Adicionalmente, el contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH.			
	Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas			
	en virtud del presente contrato. finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco,			
	en ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas que hubiera lugar.			
SOLUCION DE CONTROVERSID	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral			
	81.3 del art. 81° de la LEY N°32069. el procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el art. 330° del reglamento D.S. N°009-2025-EF. de la ley general de contrataciones publicas.			
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos,			
	procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente. En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo,			
	la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.			
GESTION DE RIESGOS	El área usuaria (AU) determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la prestación de servicios, de corresponder.			



PEDIDO DE COMPRA N°

001137

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE IMAGEN Y RELACIONES PÚBLICAS
Entregar a Sr(a) : GUTARRA HERRERA JONATHAN HUGO
Fecha : 15/07/2026
Actividad Operativa : C0010 DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES DE LA MDCH
Motivo : ADQUISICIÓN DE GIGANTOGRAFÍA DE LONA 13 AZ 1.00 M X 2.00 M APROX PARA LA OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-08	0041	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

En la estrategia de contratación de servicios segmentados como estratégicos el área usuaria (AU) en coordinación con la dependencia encargada en contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del

expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

ANEXOS

POI APROBADO 2026

Municipalidad Distrital de
Chilca
Lic. Jonathan Gutarra Herrera
RESPONSABLE DE RELACIONES PÚBLICAS E
IMAGEN INSTITUCIONAL

Firma del Solicitante

Municipalidad Distrital de
Chilca
Arg. ROBERT R. CRISOSTOMO LALLICO
Gerente Municipal

Firma Autorizada



1



Municipalidad Distrital de

Chilca

Calidad de vida para todos

*Juntos lograremos más
calidad de vida para todos*

